

## **\*CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN CONSOLIDA PROCESO DE INSTALACIÓN DE CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN\***

**\*Tegucigalpa.\*** - El pleno del Consejo Nacional de Educación (CNE) aprobó, en la última sesión ordinaria del presente año, el Acuerdo Ejecutivo para el Fortalecimiento de los Centros Regionales de Educación, con el propósito de garantizar los recursos financieros necesarios para consolidar el proceso de transformación de las escuelas normales, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico del Sector Educativo (PESE).

En la reunión de trabajo se contó con la presencia de la titular de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Martha Doblado Andara, quien preside el CNE por delegación de la Presidencia de la República.

El Consejo Nacional de Educación es un órgano interinstitucional, creado por la Ley Fundamental de Educación, con la responsabilidad de elaborar y dar seguimiento a la política educativa nacional y articular horizontal y verticalmente el Sistema Nacional de Educación para el logro de las transformaciones proyectadas para al año 2030 en materia educativa.

El Acuerdo Ejecutivo aprobado expresa en sus considerandos que el Consejo Nacional de Educación, en colaboración con las instituciones del sistema educativo y la cooperación externa, han elaborado el Plan Estratégico del Sector Educación, a fin de cumplir con el mandato del Gobierno de Honduras de dar seguimiento a los objetivos y metas orientadas a garantizar el derecho de la población hondureña a la educación.

Agrega que el PESE contempla el mandato de garantizar el aprendizaje pertinente, relevante y eficaz, y que hace referencia directa a la consolidación del proceso de transformación de las escuelas normales, asegurando los recursos financieros necesarios para ello.

En su parte resolutive el Acuerdo Ejecutivo establece fortalecer los Centros Regionales, creados en el proceso de cancelación de las escuelas normales, los cuales serán conocidos como Centros Regionales de Formación Inicial de Docentes y Centros de Investigación e Innovación Educativa, para la Universidad Pedagógica Nacional.

En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estas unidades académicas serán conocidas como Institutos Tecnológicos de Educación Superior; y para la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Educación, se denominarán Centros Regionales de Formación Docente, para su completa funcionalidad.

Además, establece que la Secretaría de Educación debe priorizar el proceso de transferencia de las estructuras presupuestarias, tanto del personal docente como de servicio civil, “debiendo además transferir el presupuesto del personal absorbido por la Universidad Pedagógica Nacional, lo que deberá ejecutarse en un período no mayor de seis meses”.

El acuerdo también contempla disposiciones relacionadas con la transferencia de personal a otras dependencias de la Secretaría de Educación; las gestiones que deben hacerse ante la Secretaría de Finanzas para efectos presupuestarios, y las acciones que deben ejecutar las instituciones universitarias involucradas y la misma Secretaría de Educación, para darle continuidad al proceso de instalación y operación de los Centros Regionales de Educación.

El Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia tras su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.